



uts

Unidades
Tecnológicas
de Santander

¡Lo hacemos posible!

GESTIÓN DEL VALOR DE LO PUBLICO - TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD

Febrero del 2023



Dirección Administrativa de Talento Humano

Sonnia Yaneth García Benítez
***Directora Administrativa de Talento
Humano***



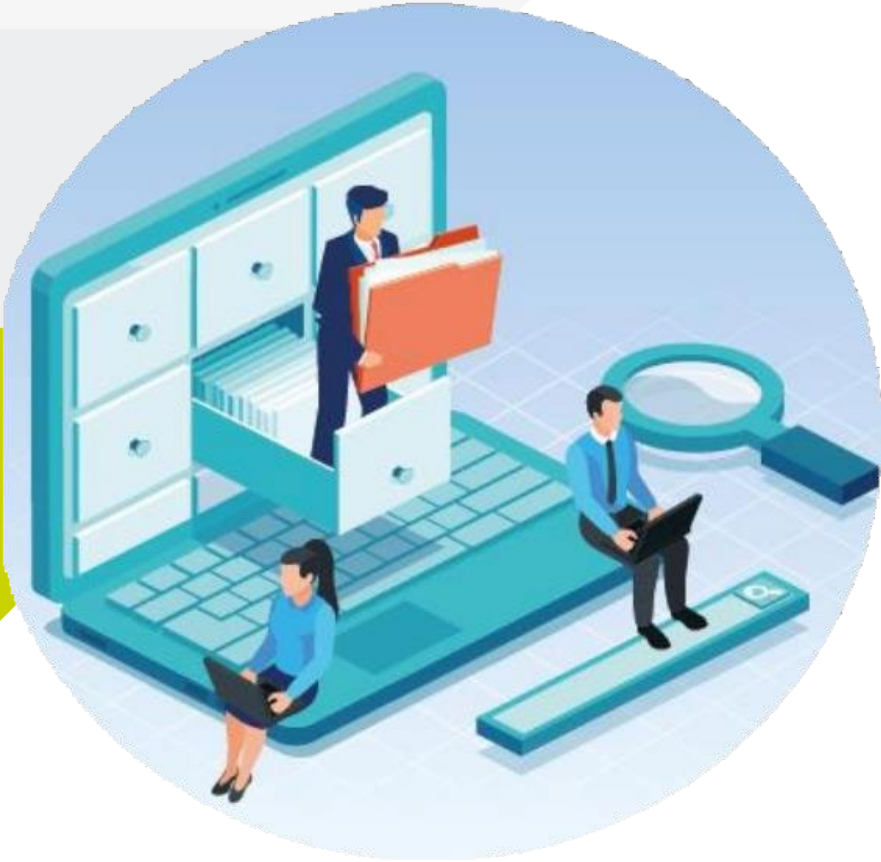
Gestión del valor de lo Público

La creación de valor público consiste en generar el máximo valor posible para la población a partir de los recursos financieros, humanos, físicos y tecnológicos existentes en la institución, basándose en la imaginación gerencial, a fin de cumplir con los propósitos establecidos en los mandatos y con la máxima eficacia y eficiencia. Para poder crear valor público, los directivos y gestores públicos deben responder a las siguientes preguntas:

- ¿Para qué sirve este servicio público?
- ¿A quién se le rendirá cuentas?
- ¿Cómo sabemos que hemos tenido éxito?

Entonces, el valor público se genera cuando el Gobierno conoce las aspiraciones de los ciudadanos y define los beneficios que habrán de generarse para la sociedad

La importancia de generar valor público en las sociedades



De esta forma, una eficiente gestión pública debe estar coordinada y alineada para cumplir grandes objetivos de Estado, por lo cual es vital para las entidades conocer a sus públicos objetivo, tenerlos categorizados e identificados de manera oportuna. Esta interacción con los grupos de interés es importante, ya que es a través de su participación que se dan a conocer sus intereses, preferencias y necesidades reales de la población objetivo en la cual está enfocada la política pública.

Uno de los enfoques para la formulación y ejecución de políticas públicas se basa en decisiones colectivas que parten de la elección racional, en la cual, las partes involucradas - tanto gerentes públicos como ejecutores de política, usuarios, ciudadanos y sociedad civil en general- buscan la maximización de sus beneficios.

¿Qué es la Transparencia?

De acuerdo con la Corporación Transparencia por Colombia (2010), la transparencia es el “marco jurídico, político, ético y organizativo de la administración pública” que debe regir las actuaciones de todos los servidores públicos en Colombia, implica gobernar expuesto y a modo de vitrina, al escrutinio público. La transparencia tiene tres dimensiones:

1

Transparencia de la gestión pública

2

Transparencia en la rendición de cuentas

3

Transparencia en el acceso a la información pública





¿Qué es el Derecho de Acceso a la Información Pública?

El acceso a la información pública es un derecho fundamental, reconocido por la Convención Americana de Derechos Humanos en su artículo 13, el cual recalca la obligación de los Estados de brindar a los ciudadanos acceso a la información que está en su poder. Así mismo, establece el derecho que tenemos todos los ciudadanos de buscar, solicitar, recibir y divulgar aquella información pública, en manos de los órganos, entidades y funcionarios que componen el Estado.

El ejercicio de este derecho fundamental se basa en el hecho que los ciudadanos han depositado en el Estado ciertas atribuciones, razón por la cual la información que el Estado posee le pertenece a toda la sociedad por derecho, lo cual permite su exigibilidad.

¿Cuáles son los beneficios de contar con una Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública?



Son muchos los beneficios que para un Estado y para la ciudadanía en particular, trae el contar con la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública. Sin embargo, se pueden enumerar tres razones fundamentales por las que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública puede mejorar nuestras vidas:

1. Es una herramienta fundamental de participación democrática.
2. Es un medio de empoderamiento de los ciudadanos.
3. Es un derecho facilitador de otros derechos humanos.



¿A quiénes obliga el cumplimiento Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública?

De manera general, obliga a facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y a promover la transparencia gubernamental, a todas las entidades de las tres ramas del poder público del orden nacional y territorial, asimismo a los órganos y organismos autónomos, independientes y de control que componen el Estado. Sin embargo la ley considera Adicional a estas entidades, también están obligadas a cumplir las disposiciones de transparencia y acceso a la información pública las personas naturales y jurídicas que ejercen funciones públicas, que prestan un servicio público o que administran o gestionan recursos públicos.

Finalmente, los partidos políticos y movimientos significativos de ciudadanos también son sujetos obligados de la norma y deben cumplir las disposiciones de la norma de igual forma a las instituciones anteriormente mencionadas.



Ley 1712 de Marzo 06 de 2014

Modificado por ley 2195 de 2022

“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”

La Ley 1712 de 2014 es la herramienta normativa que regula el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública en Colombia. Tiene como objetivo que la información en posesión, custodia o bajo control de cualquier entidad pública, órgano y organismo del Estado colombiano, persona natural o jurídica de derecho privado que ejerza función pública delegada, reciba o administre recursos de naturaleza u origen público o preste un servicio público, esté a disposición de todos los ciudadanos e interesados de manera oportuna, veraz, completa, reutilizable y procesable y en formatos accesibles.





¿Para qué sirve el Derecho de Acceso a la Información Pública?

El derecho de acceso a la información pública es un derecho llave que le permite ejercer otros derechos, de ahí su importancia. La información permite saber como podemos acceder a los bienes y servicios a los cuales tenemos derecho, ya sea que provengan del Estado o de los sujetos obligados de carácter privado.

Estos son algunos ejemplos de los derechos que se pueden ejercer a través del derecho de acceso a la información pública:

A la Salud, Educación, Pensiones, Trabajo, Vivienda, Justicia, al voto, a la participación ciudadana, a la libertad de expresión, a un medio ambiente sano, Recreación y Deporte entre otros.

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL

Es el Derecho que tiene toda persona de acceder y conocer, sin necesidad de justificación, sobre la existencia de información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados.

Aplica a todas las personas independiente de su lugar de nacimiento, nivel de ingreso o características físicas

Permite proteger los intereses mas importantes de las personas, ya que salvaguarda los bienes básicos para la construcción de los planes de vida

Es un bien público

Es un bien jurídico

Como derecho

Como instrumento garante de otros derechos

SOPORTE ESTADO SOCIAL DE DERECHO

QUÉ ESTÁNDAR Y OBLIGACIONES HAY

Marco internacional

Declaración universal DDHH

Convenciones internacionales

Marco nacional Ley de Transparencia

Constitución Política de Colombia

Ley 1712 de 2014

Decreto 1081 de 2015

Resolución 3564 de 2015 de MINTIC

Otras

Uso y Aprovechamiento de las TIC (gobierno en línea, datos abiertos, seguridad de información)

Ley General de Archivos

Código de procedimiento administrativo. Derecho de petición

Habeas data

Participación ciudadana

Servicio al ciudadano

EXCEPCIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN – DECRETO 1081 DE 2015

CLASIFICADA

Información exceptuada por
daño de derechos a personas
naturales o jurídicas

- Derecho a la intimidad (limitado para servidores públicos)
- Derecho a la vida, salud o seguridad
- Secretos comerciales, industriales y profesionales

RESERVADA: Información
exceptuada por daño a los
intereses público

- Defensa y seguridad Nacional
- Seguridad pública
- Relaciones internacionales
- Investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras no exista medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos.
- Administración efectiva de justicia
- Derechos de la infancia y adolescencia
- Estabilidad macroeconómica y financiera del país
- Salud pública

Cuando la totalidad de la información contenida en un documento no esté protegida por una excepción, debe hacerse una versión pública que mantenga la reserva únicamente de la parte indispensable

PRÁCTICAS, ELEMENTOS, INSTRUMENTOS y LINEAMIENTOS

Direccionamiento Estratégico

Agente dinamizador

Transparencia como algo natural a la Org y los individuos

Gestión de valores

Procesos y resultado confiables y legítimos

Participación, rendición de cuentas y transparencia como un todo

Evaluación de resultados

Calidad, oportunidad

La utilidad de la información en doble vía, Org y ciudadanía.

Gestión del talento humano

La información como bien público al servicio del capital humano

La transparencia como atributo de la Org y valor del Individuo

Control interno

Apoya la gestión del control interno

Facilita el control ciudadano.

Gestión del conocimiento

La innovación y el conocimiento se gestionan con información

La transparencia y el acceso pueden ser innovación.

Transparencia y acceso a la información

Producción

Gestión

Uso

Divulgación

Acceso

A quién, cómo y cuándo

¿CÓMO LO MEDIMOS?

Transparencia
y acceso a la
información

Divulgación proactiva de la información

Atención apropiada a trámites, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de la ciudadanía

Sistema de seguimiento al acceso a la información pública en funcionamiento

Lineamientos para el manejo y la seguridad de la información pública implementados

Institucionalización efectiva de la Política de Transparencia y acceso a la información pública

Gestión documental para el acceso a la información pública implementada

Instrumentos de gestión de la información publicados

Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública aplicados

¿QUÉ ES INTREGRIDAD?

“En las entidades públicas hay tensiones constantes entre los intereses generales de la sociedad y los intereses personales de los servidores, lo cual pone en riesgo el cumplimiento de la promesa de prevalecer el bien común por encima del bien individual. Entonces, se hace necesario establecer particularidades del concepto de integridad frente a la labor pública. En este sentido se ubica la aproximación sobre integridad de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Veamos algunos aspectos importantes a cerca de la integridad.

“La integridad pública se refiere al constante alineamiento y apropiación de valores éticos, principios y normas compartidas, para proteger y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público” (OCDE, 2017).

La integridad no es solo un asunto moral, tiene también un sentido práctico, pues se trata de comportamientos ajustados al cumplimiento de las promesas que los servidores públicos hacen a la ciudadanía. De acuerdo con lo anterior, la integridad también tiene que ver con la eficiencia y productividad del sector público.

El último elemento a tener en cuenta para comprender la definición de integridad tiene que ver con el divorcio entre ley, moral y cultura; el que hace referencia a la carencia de aprobación moral o cultural de las obligaciones legales y aprobación cultural y/o moral de acciones ilegales (Mockus, 1999).





Material de Apoyo y complemento para Estudio

- [Ley 1712 de 2014](#)
- [Video No 1 ¿A qué tienes derecho con la Ley de Transparencia?](#)
- [Video No 2 ¿Por qué una Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública?](#)
- [Video No 3 ¿Para qué sirve la información pública en el sector educación?](#)





uts

Unidades
Tecnológicas
de Santander

¡Lo hacemos posible!

¡Gracias!